

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,75  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Secretaría.—Negociado 1.º

El Ilustrísimo señor Director general de Administración, con fecha 18 del corriente, dice á este Gobierno:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

#### SECCION 3.ª.—NEGOCIADO 2.º

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Venancio Vázquez, contra providencia de V. S., fecha 18 de Septiembre último, desestimando su alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, denegando su petición de indemnización por cesación de industria por la expropiación de la casa número 1 de la calle del Príncipe, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicado: todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1913.

El Director general,  
Manuel S. Quejana.

Señor Gobernador de la provincia de Madrid.»

Lo que se hace público cumpliendo lo prevenido.

Madrid, 20 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,  
Marqués de Portago.

### Comisión provincial de Madrid

Esta Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 5 de Enero de 1897 y Real orden circular de 26 de Noviembre de 1898, ha acordado en sesión de ayer abrir concurso, por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de los cargos de Médicos civiles, tanto propietario como suplente, á que se refiere el artículo 120 de la nueva ley de Reclutamiento, que han de formar parte de la Comisión mixta y actuar en el año de 1914, debiendo cesar los que actualmente los desempeñan en 31 de Diciembre próximo.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en esta Secretaría y acompañar á las mismas el título de Doctor ó Licenciado y cuantos justificantes de méritos y servicios crean oportunos.

Serán condiciones preferentes para ocupar dichas plazas: los servicios prestados al Estado sin nota desfavorable; haber desempeñado comisiones especiales de carácter profesional que puedan garantizar la mayor idoneidad, y haber tomado parte en oposiciones pertenecientes á su carrera.

Serán circunstancias de incapacidad las que establecen la Real orden de 26 de Mayo de 1900 y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 20 de Noviembre de 1913.

El Vicepresidente,

Julio Freire.

El Secretario,

Simón Viñals.

(Núm. 4.177.)

#### Acuerdos adoptados.

Día 3 de Marzo.

Estimar el recurso formulado por D. Rafael Iparraguirre contra la cuota que le impone la Alcaldía de esta Corte por el arbitrio de inquilinato, declarando que para la exención que se estima procede aplicar la base 7.ª del apéndice núm. 34 del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el año actual.

Examinado el recurso de agravios interpuesto por D. Francisco Setuain, como Director de «La Unión y el Fénix Español», contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, por el que se negó á la reforma de

la matrícula del arbitrio de inquilinato, reclamar por conducto del señor Gobernador el informe de la Alcaldía en el presente recurso y la remisión de la instancia presentada en 5 de Octubre último y del expediente á que haya dado lugar.

Dada cuenta del informe del Ingeniero Jefe, en el oficio del Alcalde de Manzanares el Real, manifestando que con la elevación de la presa sobre el río Manzanares, que para aprovechar aguas del citado río está construyendo la Sociedad Hidráulica Santillan, quedará incomunicada la carretera provincial de dicho pueblo, acordó requerir á dicha Sociedad para que suspenda ó no prosiga las obras, y que se practiquen todos los actos necesarios para mantener el estado posesorio y asegurar el libre tránsito por dicho camino, y al mismo tiempo llamar la atención del señor Gobernador sobre el peligro que puede representar el elevar la altura de la presa sin reforzar los muros de contención, por las inundaciones que pueden ocurrir aguas abajo de la misma.

Aprobar la cuenta rendida por el Oficial D. Ramiro Mestre por conducción de demeritos á Pamplona, Vitoria y Burgos.

Autorizar á la Dirección del Hospital provincial para la adquisición de una máquina de fabricación de agua de Seltz, con cargo á la consignación presupuesta para esta atención.

Visto el recurso interpuesto ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación por los Maestros auxiliares de las Escuelas del Hospicio contra el presupuesto provincial autorizado para el año actual y originado por no incluirse en el mismo cantidad suficiente para indemnizarles, á razón de 900 pesetas, en concepto de casa-habitación, informar que procede desestimar el recurso, indicando la conveniencia de oír á la Junta provincial de Instrucción pública sobre este asunto.

Visto el expediente y proyecto de construcción de la carretera del puente de Guadarrama á la de Extremadura y Fuenlabrada por Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio, informar en sentido favorable, ó sea que el término del trazado corresponda al pueblo de Fuenlabrada y la travesía se verifique por el interior de Arroyomolinos, é igualmente que su clasificación como carretera de tercer orden asignada á la carretera en proyecto de el puente de Guadarrama, en la de Ma-

drid á Portugal, está en consonancia con las necesidades de la localidad á que afecta.

Autorizar el abono de 14,40 pesetas á que asciende el pago de la contribución por el carro y la mula del Hospital de San Juan de Dios.

Autorizar á D. Melchor Vega, que tiene depositadas en la Caja provincial cinco obligaciones provinciales en concepto de fianza, á responder del contrato de obras de reforma en el Hospital de San Juan de Dios, celebrado por D. Vicente Sánchez Gallipreso, para sustituirlas con valores del Estado en cantidad que al cambio de la cotización oficial, de no tratarse de la Deuda amortizable, represente un efectivo de 2.500 pesetas, y que vuelva el expediente al Cuerpo de Letrados para que evacue el dictamen sobre el fondo del asunto.

Día 10.

Devolver á D. Justo Fariñas la fianza que tiene prestada como contratista de paja y cebada á los establecimientos provinciales.

Desestimar la instancia de D. Lorenzo Roncero en solicitud de la fianza que dice tiene prestada como contratista que fué de varios artículos á los establecimientos provinciales, á fin de que determine y concrete el objeto de su petición.

Entregar á la ex colegiala de la Paz la cartilla de la Caja de Ahorros, importante 125 pesetas, que le corresponde por haber justificado su derecho.

Día 12.

Desestimar la reclamación del Ayuntamiento de Torrelaguna relativa á que se le rebaje de la cuota que le ha sido asignada en concepto de contingente provincial la cantidad de 1.707,74 pesetas.

Idem la petición del Ayuntamiento de Las Navas de Buitrago pidiendo una subvención de 200 pesetas para ayuda de las reparaciones necesarias, á fin de aumentar las aguas de la fuente pública.

Que se proceda á verificar el estudio de la variación de la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, dedicando las 500 pesetas consignadas en el presupuesto vigente para servicios análogos.

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas para el concurso de ganados que se celebrará en el presente año, cuya cantidad se distribuirá en premios para expositores ó industrias de la provincia en la forma y condiciones que la Asociación determina de acuerdo con la Diputación.

Continuar prestando su conformidad a la Comisión gestora de la construcción del ferrocarril directo de Valencia a Madrid.

Día 17.

Expedir comisiones de apremio a los Ayuntamientos deudores por contingente provincial.

Declarar caducados los nombramientos de los Alumnos internos D. José María Gutiérrez y D. Ramiro Ciancas.

Admitir las dimisiones a los Alumnos internos D. Alfredo García Vinuesa y D. Luis Díaz Rivero.

Visto el oficio del señor Ingeniero jefe de carreteras provinciales remitiendo la dimisión del Peón caminero Antonio Roldán, admitirla, y que no se le acrediten haberes desde el día en que cesó de prestar servicio.

Día 22.

Contribuir con 200 pesetas a la suscripción destinada a allegar fondos para adquirir el pueblo español el cuadro de Van-der-Goes «La Adoración de los Reyes», existente en Monforte.

Enterada de las comunicaciones del señor Decano del Cuerpo Médico participando la repetición alarmante de casos de tífus exantemático, y dada cuenta por el señor Presidente de la Diputación de la conferencia que celebró en unión de otras Autoridades con el señor Ministro de la Gobernación respecto a este asunto, conviniendo en la necesidad de atacar la epidemia con energía, hospitalizando los enfermos en forma debida e indicando la conveniencia y necesidad de que esto se practique como antes en el Hospital de San Juan de Dios, habilitando por de pronto los barracones allí existentes, satisfaciendo todos los gastos extraordinarios que se ocasionen por el Estado, según ofreció el señor Ministro de la Gobernación, quedó enterada y conforme con dichas manifestaciones.

Que por el Vocal Visitador del Personal, D. Arturo Soria, se instruya expediente por separado contra los funcionarios D. Luis de Córdoba y D. Miguel Tarín, respecto a la situación anómala en que respecto al servicio se encuentran dichos funcionarios.

Adquirir de la Casa Carlos Knappe dos estufas número 552 con destino a la calefacción de la Enfermería de la Plaza de Toros, con cargo a la consignación de 21.500 pesetas autorizada en el presupuesto vigente para obras, y que el gasto de fluido se abone con cargo a la misma partida hasta la formación de presupuesto próximo.

Desestimar la instancia de D. José Mateo, arrendatario del BOLETÍN OFICIAL, solicitando le sea condonada la multa de 100 pesetas que le fué impuesta por acuerdo de 5 de Agosto de 1911.

Declarar de abono a Concepción Rodríguez Oriol y Manuela Cintora y Ventoso, ex axiladas del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que a cada una de ellas corresponde, por haber justificado su derecho.

Devolver a D. José Mateo, arrendatario que fué del BOLETÍN OFICIAL hasta 31 de Diciembre de 1912, la fianza definitiva que tenía prestada, previo pago de multa que le fué impuesta y demás impuestos legales.

Devolver a D. Ramón Vales Arias la fianza que constituyó para garantizar el contrato de suministro de papel y objetos de escritorio a las oficinas centrales.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras, correspondiente al mes de Febrero último.

Acceder a lo solicitado por el Licenciado

en Medicina D. José María Suárez, y permitirle la asistencia a la Clínica del profesor D. José Goyanes, a fin de ampliar sus estudios.

Día 27.

Adjudicar al Sr. D. Enrique Sánchez Guzmán las obras de pintura de la Plaza de Toros, con sujeción al pliego de condiciones del concurso y por el precio de 27.500 pesetas, eligiendo para el fondo los tonos claros con vista de las muestras y pruebas que oportunamente se realicen en la Plaza.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos de la Beneficencia provincial para cubrir las vacantes existentes en el mismo.

Conceder a doña María Herranz y Juana, viuda del Oficial de la clase de segundos D. Cayetano López Megino, la pensión de 900 pesetas anuales, y que se abonen a dicha señora 133,33 pesetas correspondientes a los haberes que dejó sin percibir su esposo a su fallecimiento.

Que por los señores Visitadores del Hospital provincial se instruya expediente para depurar las denuncias que se formulan en el artículo publicado por el Sr. Taf en *La Correspondencia de España*.

Jubilación al Capataz de Peones camineros Santiago González, con el haber que por clasificación le corresponda, y declarar vacante el expresado cargo.

Ordenanza de la clase de segundos de las Oficinas centrales, con el haber anual de 1.250 pesetas, a D. Andrés Fernández Martín, en la vacante que existe por defunción de D. Juan Ruiz; Ayudante de Inspector del Hospicio, con el haber anual de 750 pesetas, a D. Aniceto Layna, en la vacante por defunción de D. Manuel Gayo; Portero Sacristán Demandadero de la Inclusa, con el haber anual de 1.250 pesetas, a D. Ambrosio Chao, en la vacante por dimisión de D. Antonio Yenes; Ordenanza camillero del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con el haber anual de 750 pesetas, a D. Enrique Borja, en la vacante por cesantía de D. Andrés Camus; Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, a D. Angel Moltó Cernuda, en la vacante por jubilación de D. Pedro Peña; Costurera del Hospital provincial, con el haber anual de 650 pesetas, a doña Felipa Fernández, en la vacante existente por jubilación de doña Angela Sáez; Capataz de Peones camineros, con el haber anual de 821,25 pesetas, al Peón caminero D. Aniceto Gómez González, en la vacante por jubilación de D. Santiago González, y Peón caminero, con el haber anual de 730 pesetas, a D. Carlos López Castellar, en la vacante por ascenso a Capataz del Peón don Aniceto Gómez González.

Día 29.

Desestimar la instancia de doña Hermenegilda y doña Cayetana Gaye relativa a que se les abone los haberes que dejó de percibir su hermano D. Manuel, Ayudante de Inspector que fué del Hospicio, interinacreditan su condición de herederos con la correspondiente certificación judicial.

Conceder a doña Clementa del Hoyo García como viuda del Ordenanza de las Oficinas Centrales D. Juan Ruiz de Isla la pensión temporal de 125 pesetas anuales y se abonen a la misma 13,89 pesetas que su esposo dejó de percibir.

Conceder a doña Pilar Sáinz de la Maza y Laso de la Vega la pensión vitalicia de 1.050 pesetas anuales como viuda del Profesor Médico de la Beneficencia provincial, jubilado, D. Enrique Campesino.

Devolver la fianza solicitada por D. An-

tonio Alonso como contratista que fué de merluza a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo que se instalen en el Hospital de San Juan de Dios los barracones que posee el establecimiento y los que facilite el Parque Sanitario del Ministerio. Que se trasladen los enfermos de tífus exantemático que existen en el provincial. Que si fuese preciso se habiliten otros pabellones de los que forman el Hospital de San Juan de Dios. Que la Diputación facilite el personal y material preciso; y que todos los gastos para combatir y tratar a los enfermos de la referida enfermedad dentro de aquel establecimiento, se abonarán por el Estado, librando a la Presidencia 30.000 pesetas a justificar; acordó quedar enterada de la referida Real orden, que se devolverá a la Ordenación de pagos a los efectos que se indican, y que den las más expresivas gracias al señor Ministro por su constante interés en favor de la Corporación, así como al señor Presidente de la misma por sus activas, acertadas y eficacísimas gestiones en el asunto.

Declarar de abono a sor María de Ayer, religiosa Francisca en Medinaceli, el premio de 275 pesetas de la fundación Medel; el de 250 pesetas, de la Diputación, y el de 125 pesetas, de la Lotería Nacional, que le correspondió como ex colegiala de la Paz.

Conceder la jubilación solicitada por don Miguel Tarín por inutilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda.

Declarar de abono a Jenara Millán y a Adelaida Vélez los premios de 125 pesetas de Lotería que les correspondió en los sorteos respectivos de 30 de Noviembre de 1911 y 10 de Enero de 1913.

Día 2 de Abril.

Anunciar por término de cinco días, siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, los concursos para la provisión de las vacantes existentes en el Cuerpo administrativo.

Informar favorablemente la autorización solicitada por D. Federico Locatelli y Zamora para la construcción de un ferrocarril de vía estrecha de servicio particular desde el empalme del tranvía Madrid-Vallecas a las canteras de las Cumbres.

Aprobar la cuenta rendida por D. Ramiro Mestre relativa a la conducción de siete dementes a las provincias de Valencia, Albacete y Castellón.

Declarar de abono los premios de Lotería de 125 pesetas que correspondieron a las ex acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes Natalia Fernández, Concepción Lago, Victoria Salamanca y Carolina Rodríguez.

Día 7.

Nombrar interinamente a D. Bartolomé González Acólito Mandadero del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con el haber de 750 pesetas, en la vacante por defunción de D. Alejandro Ecohotado.

Conceder una sección de la Banda del Hospicio para que concorra a las fiestas de Ambite en los días 2, 3 y 4 de Mayo.

Que por el Diputado Visitador del personal, Sr. Soria, se forma expediente para determinar la posibilidad y conveniencia del traslado de la Oficina de la Sección de Cuentas, la forma legal de suprimir la consignación de material y el modo adecuado de asegurar el perfecto funcionamiento de dicha dependencia.

Nombrar por turno de antigüedad, interinamente, para ocupar la vacante de Ofi-

cial de la clase de primeros, con 3.500 pesetas anuales, por jubilación de D. Nicolás Fernández, al número uno de la clase de segundos, D. José Latorre, en comisión hasta que cuente los dos años en la categoría actual, y a la vacante que éste deja, y por igual turno de antigüedad, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, al primero de la de terceros, D. Tomás Ramos de Pablo, también interinamente y en comisión, hasta que cumpla los dos años en la categoría actual; y nombrar por igual turno Oficial de la clase de segundos, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en la vacante por jubilación de D. Miguel Tarín, al primero de la de terceros, D. Enrique Díez Moreno.

Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL el oportuno concurso para la adquisición de varios artículos a los establecimientos de Beneficencia, con sujeción a los precios, tipos y demás condiciones que sirvieron de base a las subastas.

Aprobar las cuentas de material de las oficinas centrales rendidas por el señor Depositario de fondos provinciales.

Denegar la instancia de la Empresa Santillana solicitando la condonación de una multa que le fué impuesta por faltas en el suministro de fluido al Hospital provincial.

Acceder a lo solicitado por Gumersinda Pertierra, ex acogida de las Mercedes, y hacer entrega a su esposo del premio de Lotería que le correspondió y de la cartilla de la Caja de Ahorros que la pertenece, procedente del legado de doña Ana Honora Cangrand.

Anunciar el oportuno concurso para la provisión de la plaza de Dentista sangrador, vacante en el Hospital provincial, por fallecimiento de D. Marcelino Pascual.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar por subasta el suministro de fluido eléctrico con destino a los establecimientos provinciales y Casa-Palacio de la Corporación.

Desestimar la reclamación de D. Lorenzo Baró y adjudicar definitivamente la subasta para el servicio de acopio y machaqueo de 860 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de la de Chinchón, por Morata, a Perales de Tajuña, a D. Juan Barbero, en la cantidad de 4.900,55 pesetas.

Desestimar la reclamación presentada por D. José Manuel Sampedro, a nombre de D. Lorenzo Baró, contra la adjudicación provisional de la subasta del camino de enlace de la carretera de la de Villarejo de Salvanés a Brea con la de Valdaracete a Carabaña, adjudicando definitivamente dicha subasta a D. Félix Montes, en la cantidad de 3.150,85 pesetas.

Llamar la atención de la Empresa Santillana para que suministre el fluido con regularidad en la Plaza de Toros.

Jubilación a su instancia al oficial de la clase de primeros D. Luis de Córdoba, con el haber anual de 1.750 pesetas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Federico Alegre de los suministros de telas y ropas, mercería y material de calzado; a D. José Andión, del suministro de alpagatas, y a D. Ernesto Catalá, del papel de imprenta, artículos necesarios en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Declarar la validez de las subastas del acopio y machaqueo de piedra para el firme de varias carreteras provinciales, disponiendo se comunique a los interesados a fin de que puedan cumplir los requisitos que señala la Instrucción vigente.

Declarar la validez de la subasta de la construcción del camino de enlace de la ca-

retera de Cobena á la de Ajalvir con la de Estremera á Torrelaguna por Talamanca, y adjudicar definitivamente el servicio á don Baldomero Montalvo de la Fuente.

Día 17.

Dejar sin efecto el nombramiento hecho en 27 de Marzo, de peón camliero, á favor de D. Angel Moltó y nombrar en su lugar á D. Felipe Velasco.

Solicitar seis plazas para niños y otras seis para niñas, del Hospicio y Asilo de las Mercedes, en los Sanatorios de Pedrosa (Santander), previo informe de la Contaduría.

Elevar á definitiva la adjudicación provisional de uniformes de invierno y verano para Porteros y Ordenanzas de las Oficinas centrales al único postor en la subasta, don Angel Muro.

Conceder la pensión vitalicia de 500 pesetas anuales que le corresponden á doña Juliana Díaz Martínez, viuda del Profesor de las Escuelas elementales del Hospicio, D. Primo Feliciano Rubio.

Día 19.

Ascender á Oficial de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo provincial, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en turno de méritos, en la vacante por defunción de D. Cayetano López Megino, al Oficial de la clase de terceros D. Manuel Laurel.

Ascender á la vacante que deja el señor Laurel, y en turno de antigüedad, al número uno de la categoría inferior, D. Ramiro Mestre.

Conceder á doña Anastasia Ruiz Moreno, viuda del Peón caminero, jubilado, D. Faustino de la Fuente, la pensión temporal de setenta y tres pesetas anuales, que recibirá durante once años.

Admitir las dimisiones presentadas por los alumnos internos de Medicina D. José Cayuela, D. Miguel Mosso, D. Eduardo Olivera y D. Emilio G. Ochoa.

Día 21.

Visto el informe del Arquitecto jefe, respecto á la tira de cuerdas hecha en los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, reclamar del señor Alcalde de Madrid el plano correspondiente acompañado de la hoja de aprecio del terreno á expropiar, á fin de que pueda manifestarse la conformidad ó disconformidad de la Corporación.

De conformidad con el dictamen del señor Decano del Cuerpo Médico, acordó el ingreso interino en el Asilo de las Mercedes de las niñas Catalina y Matea Alvarez, sin perjuicio de cumplir los requisitos reglamentarios.

Rescindir el contrato celebrado con don Marcelino Soto, como apoderado de su hermano D. Benito, para obras de recorrido de tejados en el Hospital de San Juan de Dios.

Aprobar la nómina de indemnizaciones de salidas del personal de carreteras correspondiente al mes de Marzo último y declarar de abono su importe.

Aprobar las cuentas de Colectoría correspondientes á los meses de Enero y Febrero últimos.

Día 23.

Conceder autorización para que asistan 25 músicos de la Banda del Hospicio á Chamartín de la Rosa el día 26 por la tarde, previo cumplimiento de las condiciones reglamentarias.

Autorizar al Ingeniero Jefe para el estudio del camino de enlace de la carretera de Cadalso á Cenicientos con la de Almorox al Sorillo.

Declarar válidas las subastas celebradas para contratar el acopio y machaqueo de

pedra para el firme de varias carreteras provinciales.

Anunciar segundas subastas para contratar el acopio y machaqueo de 380 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega; de 510 metros cúbicos de piedra para el firme de la de Madrid á Loeches (Sección de las Ventas del Espíritu Santo á Velilla de San Antonio), y de 670 metros cúbicos de piedra para el firme de la de Fuenlabrada á Griñón.

Vista la comunicación del arrendatario del BOLETÍN OFICIAL, en la cual se allana en todas sus partes á la reclamación formulada por el señor Intendente militar de la primera región sobre pago de anuncios, ponerlo en conocimiento del señor Gobernador, por cuyo conducto ha sido remitida la reclamación, á los efectos que estime oportunos.

Trasladar al señor Juez de instrucción del distrito de la Latina las manifestaciones del arrendatario del BOLETÍN OFICIAL, en respuesta de su queja, por conducto del señor Gobernador civil de la provincia.

Suspender de empleo y sueldo y proponer á la Diputación su cesantía á los Guardas jurados de los solares del Hospital de epidemias D. Antonio Sierra é Ibarra y D. Arturo García Bustamante.

Autorizar al Diputado y Vocal de este Cuerpo, Sr. Soria, para que prosiga la instrucción del expediente contra el Jefe de la Sección de Cuentas municipales D. César Carnicer, en depuración de los hechos y cargos que contra el mismo se expresan, y rogar al señor Gobernador, como Jefe superior de la Administración provincial, á cuyas inmediatas órdenes viene funcionando dicha Sección, por consecuencia, entre otras disposiciones, de la Real orden de 25 de Enero de 1905, que decreta, prevenga ó advierta al Sr. Carnicer que en tanto dure la instrucción del expediente que contra él se sigue, se abstenga de intervenir en el funcionamiento de la repetida Sección.

Con el fin de que no queden desatendidos los servicios acordó hacer los siguientes nombramientos de personal subalterno de los Establecimientos: Cortador de carnes de la Inclusa, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Ginés Blanco Escolar, en la vacante por defunción de D. Juan González; Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Felipe Serrano Martín, en la vacante por dimisión de D. Antonio Roldán; Guarda jurado de los solares del Hospital de epidemias, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Dimas Benito Freire, en la vacante por cesantía de D. Antonio Sierra Ibarra; Ayudante primero de cocina del Hospital de San Juan de Dios, con el haber de 510 pesetas, á D. Rafael de Lucas, en la vacante por abandono de destino de D. Manuel Méndez; Ordenanza camillero del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con el haber anual de 750 pesetas, á D. Manuel González, en la vacante por defunción de D. Santiago Rodríguez, y Guarda jurado de los solares del Hospital de epidemias, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Miguel Vivar Sáez, en la vacante por cesantía de D. Arturo García Bustamante.

Día 28.

Que por la Sección de Carreteras se estudie el oportuno proyecto y presupuesto para la construcción de una carretera ó camino que una directamente al pueblo de Meco con Alcalá.

Que en lo sucesivo los empleados y obremos que se admitan al servicio de la Corporación no disfruten derechos pasivos, que-

dando en vigor estos derechos para los que en la actualidad los tienen concedidos.

Dejar sin efecto el nombramiento de Comisario del Hospital de San Juan de Dios hecho á favor de Don Pedro Pérez, y nombrar en su lugar á D. Tomás Carod.

Manifestar al Jefe de la Sección de Cuentas Municipales que el acuerdo á que se refiere en su instancia no se le ha comunicado ni se le comunicará directamente por esta Corporación, puesto que lo veda el caso 2.º del art. 28 de la ley Provincial, que dispone es al señor Gobernador á quien compete la ejecución y comunicación de los acuerdos.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos de la Beneficencia provincial ascendiendo á Alumno interno de primera clase, con el haber anual de 730 pesetas, al primero de la de segunda, D. Isidoro Madueño Lara; á internos de segunda, con el haber de 547,50 pesetas anuales, á los tres primeros de tercera D. Guillermo González Alvarez, D. Elías Gil Ondero y D. Adolfo Martínez Nadal, y á internos de tercera, con el haber anual de 365 pesetas, á los cuatro primeros supernumerarios, D. Félix Anegón Madrid, D. Julián Ballesteros Blanco, D. Marcelo Bernabeu de Yeste y D. Agustín Reynals y Ansorena.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar el suministro de fluido eléctrico en los Establecimientos provinciales y Casa-Palacio, á excepción de la cláusula 8.ª de las condiciones facultativas, que se suprimirá.

Trasladar de distrito, por conveniencia del servicio, al Sobrestante D. Federico Castro y al Capataz de Peones camineros D. José Dávila.

Día 30.

Contestar al oficio del arrendatario de la Plaza de Toros que, de las fechas por él indicadas, se elige la del día 18 de Mayo para la celebración de la corrida de Beneficencia.

Vista la Memoria presentada por el señor Arquitecto justificativa del exceso de pesetas 1.494,30 en el gasto realizado en las obras que correspondía ejecutar en la Plaza de Toros á la Diputación, acordó aprobarla y que se satisfaga la expresada cantidad con cargo á la partida de 21.500 pesetas autorizada en el presupuesto para obras en dicho edificio, cuya partida figura en el presupuesto parcial del Hospital provincial.

Nombrar interinamente Peón caminero, con el haber anual de 730 pesetas, á don Eusebio Fernández, en la vacante por fallecimiento de D. Cecilio del Alamo.

Devolver la fianza definitiva que solicita D. Juan Roiz, contratista que fué durante el pasado año de los suministros de manteca y judías, toda vez que ha cumplido su compromiso sin responsabilidad.

Aprobar la cuenta de socorros facilitados á presos que han estado á disposición de la Audiencia provincial de Alcalá de Henares y sufrido arresto mayor durante el cuatrimestre del año 1912, importantes 380,25 y 217,50 pesetas, respectivamente, y primer trimestre del año actual, importantes 327,50 y 192,50 pesetas, respectivamente.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe para verificar la recepción provisional de las obras de reparación de los kilómetros 12, 13 y 14 de la carretera de Alcalá á Cobena, por Daganzo.

Declarar la validez de la subasta verificada el día 16 del actual, para contratar el acopio y machaqueo de 1890 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera

de Navalcarnero al límite de la provincia y adjudicar definitivamente este servicio á don Miguel de Castro en la cantidad de 18.560 pesetas.

Idem íd. de la íd. verificada en igual fecha para contratar la reparación de los kilómetros 1 al 8 inclusive, de la carretera de la general de Andalucía á la de Extremadura, por Gotafe y Leganés, y adjudicar definitivamente este servicio á D. Juan Benavente en la cantidad de 23.993 pesetas.

Denegar la instancia solicitando una subvención de 200 pesetas al Ayuntamiento de Carabanchel Bajo para ayuda de la instalación de fuentes públicas.

Madrid, 30 de Abril de 1913.

El Secretario,  
Simón Viñals.

## Diputación provincial

### SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de garbanzos y lentejas con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1914, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 15 de Noviembre de 1913, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid de 4 de Octubre de 1913 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 2 de Octubre de 1913, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados, hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 31 de Diciembre de 1913, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de Noviembre de 1913.

El Presidente,  
Alfonso Díaz Agero.  
El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

El Secretario,  
S. Viñals.  
(E.—552.)

## Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 645-349, expedido por este Establecimiento en 16 de Noviembre de 1908, á favor de D. Saturnina Divar Anenada, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 9 de Octubre último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Noviembre de 1913.

P. El Vicesecretario,  
José Rodríguez Romero.

(A.—605.)

DELEGACION  
DE LA  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA  
DE MADRID**

El Delegado del Jefe administrativo de la Plaza de Madrid.

Hace saber: Que siendo necesarios en el Hospital Militar de esta Plaza durante el mes de Diciembre próximo víveres y artículos de la clase que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar algunos ó todos presentarán sus ofertas el día cinco de dicho mes de Diciembre, de once á doce, en la Jefatura Administrativa del Establecimiento, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan:

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego que se halla de manifiesto en la citada oficina, todos los días no feriados, desde las once á las trece.

*Artículos objeto del concurso.*

Antracita.  
Aceite mineral.  
Arroz.  
Azafrán.  
Aceite vegetal de primera.  
Azúcar.  
Azucarillos.  
Bizcochos.  
Carbón de hulla.  
Carbón vegetal.  
Café.  
Chocolate.  
Dulce.  
Carbanzos.  
Cerveza.  
Harina.  
Huevos.  
Jamón.  
Jabón común.  
Gasa común.  
Lejía.  
Leche de cabras.  
Leche de vacas.  
Leña de encina.  
Manteca.  
Merluza.  
Pasta para sopa.  
Patatas.  
Pichones.  
Pimentón.  
Pollos.  
Queso.  
Sal común.  
Sesadas.  
Ternera.  
Tocino.  
Velas de esperma.  
Vino común.

Madrid, veinte de Noviembre de mil novecientos trece.

(Núm. 4.116.)

(E.—553.)

**Inspección de primera enseñanza**  
DE LA  
**PROVINCIA DE MADRID**

Esta Inspección espera del celo de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que darán cuenta á los señores Maestros de la misma de la presente Circular y singularmente á aquellos á quienes se encomiende la dirección de las Bibliotecas populares.

CIRCULAR

Con esta fecha se inauguran las Bibliotecas circulantes para Maestros y niños de las

Escuelas públicas de la provincia, conforme á las instrucciones siguientes:

1.º Los Maestros de cada partido tienen derecho á usar de los libros de las Bibliotecas circulantes establecidas en su jurisdicción, así como las señoras Maestras que no estén afectas á la zona de Inspección femenina.

2.º Las Bibliotecas circulantes de esta provincia constan de quince cajas, distribuidas en la forma que á continuación se expresan:

Partido judicial de Chinchón.

Caja número 1, en Chinchón, á cargo del Maestro Don Jacinto Mediavilla.

Caja número 2, en Arganda del Rey, á cargo del Maestro Don Francisco Aparicio.

Partido judicial de Alcalá de Henares.

Caja número 3, en Alcalá de Henares, á cargo del Maestro Don Lorenzo López.

Caja número 9, en Ajalvir, á cargo del Maestro interino, con intervención del Alcalde Don Julián Aragonés.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

Caja número 4, en San Lorenzo del Escorial, á cargo del Maestro Don Claudio Crespo.

Caja número 13, en Las Rozas de Madrid, á cargo del Maestro Don Ambrosio Torija.

Partido judicial de Getafe.

Caja número 5, en Leganés, á cargo del Maestro Don Gabriel Cardoso.

Caja número 11, en Ciempozuelos, á cargo del Maestro Don Esteban Jafet Morrejón.

Partido judicial de Navalcarnero.

Caja número 6, en Navalcarnero, á cargo del Maestro Don José Jalón.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

Caja número 7, en Villa del Prado, á cargo del Maestro Don Antonio Ruiz.

Caja número 8, en San Martín de Valdeiglesias, á cargo del Maestro Don Pablo Testillano.

Partido judicial de Colmenar Viejo.

Caja número 10, en Colmenar Viejo, á cargo del Maestro Don Manuel Cañadas.

Caja número 12, en El Molar, á cargo del Maestro Don Eduardo Garijo.

Partido judicial de Torrelaguna.

Caja núm. 14, en Torrelaguna, á cargo del Maestro Don Severino Quirós.

Caja núm. 15, en Lozoyuela, á cargo del Maestro Don Andrés San Juan.

3.º Los Maestros Bibliotecarios tendrán en cuenta para el servicio de las Bibliotecas las instrucciones siguientes:

A. Los Maestros dirigirán los pedidos de libros á los Bibliotecarios del partido judicial á que pertenezcan, prefiriendo siempre al que se halle más próximo á su residencia.

B. No podrá servírseles por ahora en cada petición más que un volumen de la sección de Maestros y dos de la de niños.

C. Para el envío y devolución de los libros el servicio será personal y directo, utilizando los viajes de los Maestros.

D. El plazo de préstamo de cada libro no podrá exceder de quince días, y se prorrogará por quince días más, sólo en el caso de no haber sido solicitada la obra por otro lector.

El retraso injustificado de más de ocho días en la devolución de los libros implica la suspensión por seis meses del derecho á nuevos envíos, y si el retraso excede de treinta días, se pierde definitivamente el derecho á utilizar la Biblioteca.

E. En caso de pérdida ó grave deterioro del libro, el peticionario queda obligado á

la reposición del mismo ó al pago de su valor según catálogo.

F. Los libros se solicitarán mediante papeleta, en la que conste: el título de la obra, el nombre del autor, el del Maestro peticionario, que firmará la papeleta, y el tiempo del préstamo.

G. Con la garantía de un Maestro en ejercicio se podrán prestar libros á los niños, pero siempre con la responsabilidad que señala el apartado E.

Madrid, 12 de Noviembre de 1913.

El Inspector Jefe,  
Rafael Torromé.

(Núm. 3.983.)

**Tribunal Supremo**

**Sala de lo Contencioso-administrativo.**

SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.*

4-555.—Don Saturnino Blanco y Blanco, contra la Real orden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia en 21 de Julio de 1913, sobre rescisión de contrato de adquisición de 58.000 metros de retor de algodón para la confección de camisas destinadas á los reclusos de las Prisiones del Estado.

4-558.—Doña María del Pilar Muñiz Mediavera, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de Julio de 1913, sobre nombramiento por libre elección de una Profesora supernumeraria de la clase de Solfeo con destino al Conservatorio de Música y Declamación.

4-560.—Don Paulino José Ruá y Maurelo, Maestro de las Escuelas Nacionales, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 4 de Agosto de 1913, sobre adjudicación definitiva de las plazas de Directores y Regentes de Escuelas graduadas hecho por la Dirección general de Primera Enseñanza.

4-561.—Sociedad de Seguros «La Mundial», contra acuerdo de la Dirección general del Timbre en 17 de Julio de 1913, sobre ingreso en metálico del timbre de sus acciones por el importe de 4.000 pesetas, á razón de peseta por acción.

4-564.—Don Pedro Fernández González, contra las Reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública publicadas en las *Gacetas* de 7, 9 y 11 de Agosto de 1913, sobre oposición á Cátedras de Idiomas en Escuelas profesionales é Institutos.

4-563.—Don Gonzalo Gallego y Blanco, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 11 de Septiembre de 1913, sobre reintegro de cantidad en las arcas del Tesoro como de haber percibido por el desempeño de la Auxiliaría de la Cátedra de Caligrafía del Instituto del Cardenal Cisneros.

4-568.—Don Eustaquio Martín y Martín, contra la Real orden comunicada por el Ministerio de Fomento en 8 de Octubre de 1913 recaída en recurso de la Sociedad

«La Panoriana» referente á rebaja en la cuantía del depósito.  
4-574.—Don Carlos Cardona Almagro contra acuerdo del Tribunal Gubernativo en 14 de Mayo de 1913, sobre liquidación de derechos reales de la Sociedad austriaca Cautiere Navale Triestino de Molforcone.

4-578.—Don Antonio Ibor y Guardia, Profesor de término de la Escuela Industrial de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 18 de Julio de 1913, sobre Escalafón provisional del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley organica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de Noviembre de 1913.

El Secretario Decano,  
Luis María Lorente.

(Núm. 3.892.)

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA  
COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Don Eugenio de Arizcun Carrera, Juez interino de instrucción de esta Villa y su partido, en la causa criminal que se sigue en este Juzgado, por lesiones casuales del niño Nicasio Ortega Aparicio, se cita y llama por medio del presente edicto al referido lesionado para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de los mismos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado y su Sala-audiencia, al objeto de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de pararle el perjuicio consiguiente.

Colmenar Viejo, 22 de Septiembre de 1913.

V.º B.º

Eugenio de Arizcun.

El Secretario,  
P. A.,

Mariano Guardiola.

(Núm. 2.979.)

(B.—1.836.)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Don Eugenio de Arizcun Carrera, Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por robo de tocino, contra Máximo Torrijos Delgado y otros, se cita y llama por medio del presente edicto á los denunciados Arturo N., los hermanos apodados «Dientes», el apodado «El Chato», Francisco González Barrios, Antonio Pérez Morro y Jesús Senra López (a) «El Churrero», para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado y su Sala-audiencia, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento, si dejaren de comparecer, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, á 25 de Septiembre de 1913.

V.º B.º

Eugenio de Arizcun.

El Secretario,  
P. A.,

Mariano Guardiola.

(Núm. 3.041.)

(B.—1.878.)

Imprenta EL PORVENIR.—Pizarro, 15.